

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Extremadura	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	06005330	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Investigación en Biomedicina y Salud		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud por la Universidad de Extremadura			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Biomédicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DE LAS MERCEDES RICO GARCIA	Vicerrectora de Planificación Académica		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DE LAS MERCEDES RICO GARCIA	Vicerrectora de Planificación Académica		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DE LAS MERCEDES RICO GARCIA	Vicerrectora de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Elvas s/n	06006	Badajoz	606804207
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrplanificacion@unex.es	Badajoz		924289400



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Badajoz, AM 17 de octubre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud por la Universidad de Extremadura	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Medicina	Salud	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias Biomédicas				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Extremadura				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
002		Universidad de Extremadura		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
06005330	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	54.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	54.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/1200o/17061376.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquirir una formación especializada que, partiendo de la obtenida en un grado con acceso directo al máster, le sitúe en disposición de investigar en alguna de las líneas de investigación ofertadas en la Rama de Ciencias de la Salud.
CG2 - Utilizar herramientas (bibliográficas, de laboratorio, etc) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación de la Rama de Ciencias de la Salud.
CG3 - Comprender la bibliografía científica en algún campo de estudio de la Rama de Ciencias de la Salud.
CG4 - Comprender el método científico y conocer los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo.
CG5 - Desarrollar habilidades para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos.
CG6 - Conocer las líneas de investigación en áreas de fuerte implantación en la Rama de Ciencias de la Salud y ser capaz de interactuar a nivel de investigación con las mismas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE3 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de farmacología, farmacología clínica y farmacogenética, y de las bases de la medicina personalizada, y aplicar esos conocimientos en la investigación clínica, y en la resolución de casos clínicos en terapéutica farmacológica, además de identificar las causas que determinan las variaciones en la respuesta a los fármacos en los pacientes.
CE4 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de psiquiatría y psicología, y aprender a realizar una valoración psicológica y conocer los síndromes y psicopatología más comunes que se evalúan en los estudios de investigación.
CE5 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de fisiología y fisiopatología humanas, especialmente en el ámbito de la nutrición y el envejecimiento.
CE6 - Adquirir la capacidad de redacción y comunicación oral a públicos especializados y no especializados de documentos biomédicos ¿artículos de revistas especializadas, tesis doctorales, libros o partes de libros de especialización, etc- de una complejidad de nivel de posgrado.
CE7 - Conocer las principales revistas de investigación biomédica en alguna de las áreas de las Ciencias de la Salud, de los niveles estándar de los artículos habitualmente publicados en ellas y de algunos grupos de investigación y congresos nacionales o extranjeros más relacionados con las líneas de investigación que se desarrollan en la UEx en ese área.
CE1 - Poseer, comprender e interpretar conocimientos y resultados avanzados de anatomía y embriología humana, incidiendo de forma singular en los factores que determinan el desarrollo embrionario de los órganos que constituyen cada aparato o sistema, así como sus variaciones anatómicas, resaltando los aspectos funcionales y la relación topográfica de las estructuras, y estableciendo las bases que condicionan diferentes patologías congénitas y adquiridas.
CE2 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de bioquímica y biología molecular, especialmente las características estructurales y funcionales del genoma y proteoma humano y su lógica molecular, y las principales técnicas usadas en la investigación bioquímica y molecular del genoma y proteoma.



CE8 - Resolver casos prácticos en biomedicina de un nivel de complejidad avanzado relacionados fundamentalmente con su área de estudio.

CE9 - Utilizar herramientas informáticas especializadas de utilidad en la investigación biomédica y su divulgación.

CE10 - Comprender y manejar herramientas estadísticas avanzadas de utilidad en la investigación biomédica y su divulgación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Acceso directo

Grados, Licenciaturas y Diplomaturas con acceso directo al título:

- Grupo 1: Titulados en la Rama de Ciencias de la Salud:

Graduado/Licenciado/Diplomado en Medicina, Fisioterapia, Enfermería, Farmacia,

Veterinaria, Terapia Ocupacional, Podología y Odontología.

- Grupo 2: Titulados en otras Ramas de Conocimiento que puedan acceder a plazas de formación sanitaria especializada, es decir, Graduado/Licenciado en Biología, Bioquímica, Física, Psicología y Química.

- Grupo 3: Graduado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte,

Ciencias Ambientales, Tecnología de los Alimentos, Biotecnología.

Acceso con formación complementaria

Otras titulaciones no consideradas en el apartado anterior (y que no puedan considerarse homologables a ninguna de ellas).

El alumno debe cursar antes de matricularse en el máster, o acreditar haber cursado mediante certificación académica de titulación oficial, 3 asignaturas entre las siguientes del Grado en Medicina por la UEx u otras que puedan ser declaradas equivalentes a ellas:

- Anatomía Humana (6 créditos)

- Bioquímica Básica (6 créditos)

- Citología e Histología General Humana (6 créditos)

- Bioestadística (6 créditos)

- Física Médica (6 créditos)

- Fisiología Básica (6 créditos)

- Psicología (6 créditos)

Criterios de admisión

Según el artículo 7 de la Normativa de acceso y admisión de la UEx:

1. Generales:

a) Tendrán prioridad los titulados con acceso directo. En el caso del Máster en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria, los estudiantes que superen las pruebas de acceso a la especialidad por no disponer de la titulación requerida, podrán solicitar plaza de nuevo ingreso en la especialidad referida durante cuatro cursos académicos, considerándose en estos casos como estudiantes de titulaciones con acceso directo. A estos efectos, la nota obtenida en el examen de acceso será considerada como nota media de la titulación. Pasado este plazo sin conseguir plaza, el estudiante deberá realizar de nuevo la prueba de acceso.

b) En los Másteres con complementos de formación para el acceso, tendrán prioridad los estudiantes que necesitan menos créditos complementarios.

c) En tercer lugar, se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes con titulaciones que no tengan acceso directo ni acceso con complementos de formación, pero que reúnan los requisitos legales para acceder al Máster, conforme lo señalado en las correspondientes Memorias de Verificación.

d) A los estudiantes que hayan solicitado preinscripción por la vía de libre simultaneidad, sólo se les adjudicará plaza si existieran vacantes tras el acceso previo de los que van a estudiar una sola titulación. La concesión de plaza lleva implícita la autorización de simultaneidad.

2. Específicos:

a) Dentro de cada una de las fases, y tras la aplicación del correspondiente criterio específico, el orden de prioridad vendrá dado por la nota media del título de acceso, escala numérica de 0 a 10 con tres decimales. En aquellos Másteres que contemplan la valoración del currículo en la Memoria de Ve-



rificación, se utilizará una media ponderada entre la nota media del título de acceso y la nota de valoración del currículum. Dicha ponderación se hará pública al inicio de la fase de preinscripción correspondiente.

b) Quienes tengan adjudicada una beca o ayuda para cursar el máster solicitado, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades o convocatorias nacionales o de la Junta de Extremadura, tendrán preferencia sobre el resto de los candidatos que concurran en la misma fase.

c) Se reservará para cada título un 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que, durante su escolarización anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada comunidad autónoma de procedencia del interesado. Las plazas objeto de reserva que quedan sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general de cada una de las fases. Cuando en la fase extraordinaria no se oferte una titulación por haberse cubierto la totalidad de las plazas en la fase previa, pero alguna o algunas plazas de este cupo de reserva fueran acumuladas al cupo general en esa fase por no haber solicitantes suficientes, la universidad podrá aumentar en el mismo número dichas plazas, sin superar el 5 por 100, para que puedan acceder los estudiantes con discapacidad en esta segunda fase.

Entre los criterios generales y específicos del artículo 7 de la normativa de la universidad recogido anteriormente, se establecen los criterios de admisión específicos siguientes para este título:

Los titulados con acceso directo se han dividido en tres grupos. Se establece un cupo del 67% -con redondeo al entero más próximo- de las plazas para el Grupo 1, un 27% de las plazas para el Grupo 2 y un 6% para el Grupo 3. Las plazas que queden libres en uno de los Grupos 2 o 3 pasarán a incrementar las del Grupo 1; las plazas libres en el Grupo 1 pasarán a incrementar las del Grupo 2 y el 3, en este orden. Dentro de un grupo se usará exclusivamente el expediente académico de su título de acceso para discernir entre los candidatos.

El Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios será el órgano responsable de los procedimientos de acceso y admisión: http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_becas/funciones/Masteres

Normas y plazos de ejecución.

1. Los estudiantes presentarán una única solicitud de preinscripción, en la que podrán solicitar hasta un máximo de tres titulaciones de máster. En aquellos másteres que tienen especialidades, se elegirá también la especialidad, computando ésta en el máximo de tres. En caso de multiplicidad de solicitudes quedarán anuladas todas ellas. La adjudicación de plazas se efectuará según el orden de preferencia que el solicitante indique. Una vez terminados los plazos de preinscripción no se admitirán cambios en el orden de prioridad de la elección de titulaciones. Los estudiantes que no presenten solicitud en los plazos establecidos o no obtengan plaza en ninguna de las titulaciones solicitadas, estarán sujetos a la oferta de plazas que la Universidad realice una vez finalizado el proceso de preinscripción.

2. La solicitud de plaza se presentará cumplimentando el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de la Universidad de Extremadura en las respectivas fases de preinscripción, indicándose el sistema de entrega de la documentación que se requiera. Se podrá habilitar la aportación de la documentación en formato PDF. Por su parte, la Universidad podrá realizar cualquier requerimiento de datos a los solicitantes a través de correo electrónico.

3. Los solicitantes que obtengan plaza deberán presentar en el respectivo Centro en el que vayan a realizar la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de los mismos.

Documentación.

Los aspirantes, deberán entregar la siguiente documentación:

a) Impreso de preinscripción firmado.

b) Fotocopia de DNI/Documento de Identidad/Pasaporte.

c) Certificación Académica Personal o documento acreditativo, expedido por la Universidad, en la que consten las asignaturas cursadas, los créditos superados y la nota media obtenida (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).

d) Fotocopia del título por el que solicitan el acceso o justificante de haber abonado los derechos de expedición (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).

e) En el caso de titulados en universidades extranjeras, deberán presentar fotocopia del Suplemento Europeo al Título o la fotocopia del título junto con un certificado de la Universidad o Institución de origen, en el que conste que el título da acceso a enseñanzas de máster/posgrado en el país expedidor, así como certificado de la nota media obtenida en la titulación de acceso. Los documentos académicos deberán presentarse en castellano y legalizados, si no proceden de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (información completa en la web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios).

f) Breve currículum, en el modelo habilitado al efecto, al que se acompañará la justificación de los méritos alegados en aquellos másteres que así se especifique. No será necesaria la compulsa de las fotocopias. Los requisitos deberán cumplirse antes de la fecha de finalización del plazo de preinscripción correspondiente.

Fases y plazos.

La Universidad de Extremadura atenderá las solicitudes a que se refiere el artículo anterior en las fases que se determinan, con el siguiente orden de prelación: Primera fase: podrán concurrir quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores. Segunda fase: concurrirán quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de septiembre del año en curso, aquéllos que aun correspondiéndoles la primera fase no la hubieran formalizado o no hayan obtenido plaza en el Máster solicitado, así como los estudiantes que deseen simultanear estudios. Tercera fase: concurrirán a la misma aquellos estudiantes que provengan de convocatorias anteriores o que hayan concluido sus estudios en la convocatoria de diciembre o de febrero, con el fin de acceder a aquellos másteres que comiencen a partir de esta fecha o de realizar la matrícula para el segundo semestre de aquellos másteres que hubieran comenzado en septiembre, siempre que la organización de las enseñanzas lo permita. No se establecerá segunda fase y tercera fase en aquellos másteres cuyas plazas hayan sido cubiertas íntegramente en la primera fase.

Los plazos habilitados para la presentación de solicitudes, en sus distintas fases, serán publicados anualmente por la Universidad de Extremadura, antes del 31 de mayo del curso académico anterior al proceso de preinscripción.



Estudiantes con títulos extranjeros.

Los estudiantes con títulos expedidos por universidades o instituciones de enseñanza superior extranjeras podrán presentar la documentación necesaria desde el 1 de enero hasta la fecha final de la fase a la que concurran y formalizarán la solicitud en el período habilitado para ello.

Cálculo de notas de acceso.

En el supuesto de que en la Certificación Académica Personal o documento acreditativo del estudiante no conste la nota, el estudiante consignará en la solicitud de preinscripción la obtenida mediante la aplicación disponible en la página web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la Universidad de Extremadura.

Resolución.

Las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos, así como las listas de espera, se harán públicas por el Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios en la web de la Universidad de Extremadura. Dichas relaciones, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en plazo por el órgano establecido al efecto, serán elevadas a definitivas por el Rectorado de la Universidad, agotando con ello la vía administrativa.

Matrícula.

Los estudiantes admitidos formalizarán la matrícula en el Centro universitario que imparta el Máster, dentro de los plazos establecidos por la Universidad de Extremadura, según la fase de preinscripción correspondiente. Las plazas vacantes serán cubiertas siguiendo el orden de prelación de la lista de espera.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Dentro del SGIC, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orientación es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del PATT y a través de las diferentes Oficinas, creadas, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante:

- Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el Programa Valor Añadido, fundamentalmente enfocado para la formación de los estudiantes en competencias transversales y el Club de Debate Universitario.
- Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.
- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.
- Oficina de Cooperación al desarrollo.
- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Así mismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, como son:

Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT)

Es un procedimiento de acogida y orientación de los alumnos, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura. Es una acción de mejora que la Universidad de Extremadura incorpora en su Plan de Calidad de la Docencia como consecuencia de las necesidades detectadas en las evaluaciones de los diferentes títulos, para hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la argamasa que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo.

Objetivos del PATT:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.
- Aumentar la oferta formativa extracurricular.
- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.
- Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.
- Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.
- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
- Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.
- Conocer detalladamente el plan de estudios.
- Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.
- Favorecer la incorporación al mundo laboral.

PAT DEL CENTRO.

La Facultad de Medicina dispone de un Plan de Acción Tutorial, llamado PATT_MEF, dirigido a los estudiantes de las tres titulaciones que componen el centro (Medicina, Enfermería, Fisioterapia)

Principalmente está dirigido a los estudiantes de primer curso con los siguientes objetivos:

- # 1. Facilitar el proceso de transición, acogida e integración del alumnado en la UEx y en la titulación (con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o con condiciones de discapacidad).
- # 2. Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la UEx, así como sobre las actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
- # 3. Apoyar la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES (experiencias piloto y futuros Títulos de Grado), así como el plan semestral de su trabajo en coordenadas ECTS.
- # 4. Apoyar en la medida en que lo demanden los alumnos o se acuerde en el PATT de cada titulación, el desarrollo de capacidades y estrategias de aprendizaje autónomo en la Universidad, así como la progresiva adquisición de Competencias Genéricas del Grado (particularmente aquellas relacionadas con habilidades de empleabilidad).
- # 5. Orientar la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios y, en su caso, la transición al mercado laboral.
- # 6. Detectar otras necesidades de apoyo específicas de la Titulación, colaborando en la prevención de conflictos, fracaso o abandono de los estudios.
- # 7. Propiciar redes de coordinación del profesorado de la Titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de la Titulación.

Con los estudiantes del MUI, tratándose de un máster de orientación investigadora, se plantean los siguientes objetivos:



Prestarles ayuda de tutorización durante el tiempo que se imparte el MUI como:

- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural (hay alumnos que no han estudiado en esta Universidad y desconoce esta información).
- Tener a disposición un tutor para resolver dudas de carácter académico y científico, ayudándoles en la resolución de problemas que puedan surgir.
- Orientarles hacia perspectivas laborales que puedan abrirseles gracias a esta formación (becas de investigación, salidas laborales, aprovechamiento de esta formación en sus puestos de trabajo, etc).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.

Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

Para dar cumplimiento a estas reformas, la UEx ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos siguientes:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta normativa tiene por objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los estudiantes de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Extremadura en sus centros propios y adscritos.

Artículo 2. Definición.

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores o universitarias, conducentes a otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. La transferencia de créditos implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3. Criterios generales.



1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.
 2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos. Para ello, el estudiante deberá hacer constar en su solicitud las asignaturas, materias o módulos de la titulación de destino para los que soliciten el reconocimiento de créditos.
 3. En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.
 4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos oficiales.
 5. Las enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser reconocidas en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.
El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
 6. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
En la memoria de verificación del nuevo plan de estudio a verificar se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.
En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este apartado.
 7. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios para los módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial. En el caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas o materias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de esta Normativa.
 8. Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.
 9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster.
- Artículo 4. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Grados.**
1. Reconocimiento de créditos de formación básica, cursada en el título de origen:
 - a) Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.
 - b) Los créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a ramas de conocimiento diferentes a la del título de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.
 2. Reconocimiento de créditos de carácter obligatorio, optativo o de prácticas externas, cursados en el título de origen.
Los créditos obtenidos en materias obligatorias, optativas o de prácticas externas podrán ser reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.
Los créditos de prácticas externas superados en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios.
 3. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de seis créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este reconocimiento se regula en la Normativa específica de la Universidad de Extremadura.
- Artículo 5. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario.**
1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.
 2. Entre enseñanzas oficiales de Máster se podrán reconocer créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.
 3. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, regulados por normas anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en enseñanzas de Máster universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.



4. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster.

Artículo 6. Criterios para enseñanzas universitarias oficiales reguladas con anterioridad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o de Máster.

Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiendo a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

2. En el caso de extinción de un título diseñado conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si el estudiante procede de un título de la Universidad de Extremadura, se le reconocerán las asignaturas establecidas en las tablas de reconocimiento recogidas en las memorias de verificación del título de destino. En el caso de asignaturas no recogidas en las tablas de reconocimiento de las memorias verificadas, la Comisión de Calidad del Centro procederá a realizar los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

b) En el caso de estudiantes que procedan de títulos extinguidos de otras universidades, la Comisión de Calidad del Centro realizará los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

c) Las asignaturas optativas de un plan de estudios extinguido o en extinción, que no tengan equivalencia en el Grado que lo sustituye, podrán reconocerse en el expediente como tales optativas, de forma genérica, hasta completar, si es el caso, el total de créditos optativos necesario para obtener el título de Grado. Si el número de estos créditos excede del necesario para obtener el título, se adaptarán las asignaturas optativas de origen más favorables para el expediente del estudiante.

Artículo 7. Criterios en programas de movilidad.

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional se regirán por la normativa que determine el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

Estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

2. La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro supervisará los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la universidad de origen, la universidad de destino y el estudiante, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros.

1. Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Este reconocimiento podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.

b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Grado académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos, la Comisión de Programas de Movilidad del Centro establecerá las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 9. Procedimiento.

1. Para el reconocimiento de créditos cursados, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última.

b) Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante acompañará la siguiente documentación:

¿ Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados.

¿ Plan docente o Programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en



créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.

¿ Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.

c) En el supuesto de que los estudios universitarios oficiales hayan sido cursados en el extranjero pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

2. Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, la Comisión de Calidad del Centro accederá a la petición.

3. Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar.

Deberán ser aprobados por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

4. Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiendo ser aprobados por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.

Artículo 10. Resolución.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar los siguientes aspectos:

- a) Los módulos, materias o asignaturas que procede reconocer del título de destino, con indicación de los módulos, materias o asignaturas originarios superados por el estudiante o de la experiencia laboral o profesional acreditada.
- b) Los módulos, materias o asignaturas que no procede reconocer, con motivación explícita de las causas de su denegación.

Artículo 11. Régimen de los procedimientos y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.

2. Contra la resolución de la Comisión de Calidad del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, se podrá interponer recurso de alzada al Rector en el plazo de un mes desde su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó.

Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de ¿Apto¿, no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.

3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión de Calidad del Centro realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de ¿Apto¿ y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Efecto.

1. En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado o de Máster seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los superados, reconocidos y transferidos para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3. Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

Artículo 14. Objeto.



Se realizará en aquellos casos en los que los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la Universidad de Extremadura u otra universidad, o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditara.

Artículo 15. Procedimiento.

1. La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse un estudiante por traslado de expediente, reconociéndose en el mismo todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

Los créditos transferidos no se computarán en el título de destino al efecto de créditos superados del título.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de esta normativa. Asimismo, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de docencia para promover la actualización, modificación o creación de cuadros de reconocimientos automáticos entre títulos de la Universidad de Extremadura, propuestos por las Comisiones de Calidad de Centro o de Título, que han de ser aprobados por Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Planificación Académica.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación susceptibles de reconocimiento de créditos optativos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición transitoria única. Convalidaciones de titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En tanto sigan vigentes los Planes anteriores a los Títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal como los regula la actual Normativa de convalidaciones y adaptaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, a estos estudios se les aplicará la Normativa permanente de reconocimientos de créditos de libre elección por otras actividades vigente en la Universidad de Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

La presente deroga la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de octubre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>)

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Denominación: Complementos Formativos en Anatomía Humana			
Carácter	Obligatorio	ECTS	6
Materia	Anatomía Humana		
Lenguas en las que se imparte	Español		
Unidad temporal	Semestre 1		
Resultados de aprendizaje			
1. Indicar los aparatos y sistemas como base del conocimiento para establecer relaciones dinámicas con la organización funcional. 2. Reconocer con métodos macroscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de los órganos. 3. Conocer lo factores que influyen y determinan el desarrollo, crecimiento y envejecimiento humano. 4. Adquirir las siguientes habilidades prácticas y actitudes: a. Utilización del método científico como forma de pensamiento, acostumbrándose el estudiante a la observación de las estructuras anatómicas. b. Adquisición del lenguaje anatómico. c. Adquisición de habilidades prácticas para realizar observaciones sobre el aspecto, forma y estructura de los órganos y poder hacer una descripción detallada de los mismos. d. Aprendizaje en la interpretación de las formas anatómicas mediante la observación de imágenes anatómicas utilizadas en la práctica clínica. e. Ser respetuoso con el trabajo de los demás, así como valorar el trabajo en equipo. f. Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita. g. Establecer una buena comunicación interpersonal, que le capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.			
Contenidos			
Breve descripción de los contenidos de las materias. Los contenidos engloban las características anatómicas básicas que el alumno debe conocer en referencia a los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor.			
Competencias			
COMPETENCIAS BÁSICAS:			
COMPETENCIAS GENERALES:			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) CEM.01, CEM1.13, CEM1.14, CEM1.17, CEM1.19			
Actividades formativas			
Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad



Grupo Grande	1,7	42	100%
Seminario / Laboratorio	0,6	15	100%
Exámenes / Evaluación	0,1	3	100%
No presencial	3,6	90	0%
Metodologías docentes			
1. Clases magistrales participativas con ayuda de pizarra y medios audiovisuales. En ellas se fomentará la participación del alumno a través de preguntas. 2. Exposición oral de trabajos haciendo uso de medios audiovisuales. 3. Prácticas en la sala de disección. Utilización de modelos anatómicos. 4. Seminarios.			
Sistemas de evaluación y calificación			
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Evaluación continua en prácticas	20%	20%	
Asistencia a prácticas	10%	10%	
Examen final	70%	70%	
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.			
Denominación: Complementos Formativos en Bioquímica Básica			
Carácter	Obligatorio		ECTS
Materia	Bioquímica y Biología Molecular		6
Lenguas en las que se imparte		Español	
Unidad temporal	Semestre 1		
Resultados de aprendizaje			
Al finalizar esta asignatura se espera que los estudiantes sean capaces de: - Describir los contenidos teóricos de la asignatura. - Reconocer los contenidos teóricos de la asignatura. - Superar pruebas test sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura. - Resolver problemas numéricos y gráficos relacionados con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura - Utilizar algunas herramientas básicas de laboratorio bioquímico y molecular. - Redactar informes sobre el contenido de las prácticas de laboratorio de la asignatura.			
Contenidos			
Estudio de la estructura, propiedades, interacciones, interconversiones y organización estructural y funcional de las biomoléculas, que constituyen el sustrato de la anatomía (sub)celular y de los procesos y funciones biológicos. Esta asignatura proporciona bases para entender que la célula es un sistema que intercambia materia y energía con su entorno, se mantiene cerca del estado estacionario a corto plazo, se reproduce y envejece a medio plazo y evoluciona a largo plazo todo ello regido por un programa genético (genoma) de naturaleza molecular.			
Competencias			
COMPETENCIAS BÁSICAS: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) CB1, CB5			
COMPETENCIAS GENERALES:			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) C.05, C.07, C.31, C.36, C.37			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) CEM1.01, CEM1.02, CEM1.03, CEM1.04, CEM1.10, CEM1.17			
Actividades formativas			
Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
Grupo Grande	1,7	42	28%
Seminario / Laboratorio	0,6	15	10%
Tutorías ECTS	0,3	7,5	5%
Exámenes / Evaluación	0,1	3	2%
No presencial	3,3	82,5	55%
Metodologías docentes			
- Clases magistrales participativas con ayuda de pizarra y medios audiovisuales. En ella se fomentará la participación del alumno. - Resolución de problemas en clase y de dudas de problemas realizados por el alumno. - Aula virtual. - Prácticas en laboratorio. Utilización de modelos moleculares - Seminarios - Seguimiento del aprovechamiento y rendimiento del alumno mediante la discusión personal o en pequeños grupos para corrección de tareas, consultas, resolución de dudas. Orientaciones y explicaciones generales sobre la realización de prácticas. Pruebas test interactivas en discusión abierta. - Estudio personal de los contenidos teóricos de la asignatura. Resolución de problemas, lecturas asignadas. - Preparación de participación en prácticas y elaboración de memoria de prácticas. - Evaluación: los diferentes tipos de evaluación se describen en el apartado de Sistemas de Evaluación.			
Sistemas de evaluación y calificación			
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Examen final tipo test	70%	70%	
Examen final de problemas	10%	10%	
Prácticas de laboratorio	10%	10%	
Tutorías de seguimiento	10%	10%	
Cuestionarios AVUEX	0%	10%	



Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.				
Denominación: Complementos Formativos en Citología e Histología General Humana				
Carácter	Obligatorio		ECTS	6
Materia	Citología e Histología Médica			
Lenguas en las que se imparte		Español		
Unidad temporal	Semestre 1			
Resultados de aprendizaje				
Tras la asistencia a las clases y el estudio de sus contenidos, el estudiante debería ser capaz de: Comprender que la célula es la unidad básica de los seres vivos en la que tiene lugar todas las actividades de la vida y sufre las enfermedades debidas a cambios anormales en las mismas. Comprender y conocer cómo los mecanismos celulares y moleculares interaccionan en los procesos de enfermedad lo que los convierte en útiles herramientas diagnósticas, preventivas y terapéuticas para el manejo clínico de los pacientes.				
Contenidos				
Estudio de los componentes subcelulares, celulares y tisulares somatoconstitutivos, haciendo especial énfasis en su: a) plasticidad morfoestructural (microscópica y ultramicroscópica), b) integración bioorganizativa y c) interacción biopatológica (consustancial a la propia dinámica vital) al actuar como "dianas lesionales" en los estados de salud y de enfermedad, siendo las principales dianas diagnósticas, preventivas y terapéuticas utilizadas en el manejo clínico de pacientes (potenciales y/o actuales).				
Competencias				
COMPETENCIAS BÁSICAS:				
COMPETENCIAS GENERALES:				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) CEM1.01, CEM1.06, CEM1.07, CEM1.08, CEM1.09, CEM1.10, CEM1.15, CEM1.16, CEM1.17, CEM1.19.				
Actividades formativas				
Actividad formativa	ECTS		Horas	Presencialidad
Grupo Grande	1,7		42	28%
Seminario / Laboratorio	0,6		15	10%
Exámenes / Evaluación	0,1		3	2%
No presencial	3,6		90	60%
Metodologías docentes				
- Clases magistrales participativas con ayuda de pizarra y medios audiovisuales. En ella se fomentará la participación del alumno. - Aula virtual. - Prácticas en laboratorio. - Estudio personal de los contenidos teóricos de la asignatura. - Preparación de participación en prácticas y elaboración de memoria de prácticas. - Evaluación: los diferentes tipos de evaluación se describen en el apartado de Sistemas de Evaluación.				
Sistemas de evaluación y calificación				
Número	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	70%		70%	
Examen práctico	30%		30%	
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.				
Denominación: Complementos Formativos en Física Médica				
Carácter	Obligatorio		ECTS	6
Materia	Física Médica			
Lenguas en las que se imparte		Español		
Unidad temporal	Semestre 1			
Resultados de aprendizaje				
Conocer y comprender los principios y conceptos físicos fundamentales que permiten profundizar en el estudio de los fenómenos de interés fisiológico (ondas mecánicas, ondas electromagnéticas, óptica geométrica, biomecánica, estática y dinámica de fluidos, electricidad). Relacionar de forma adecuada las diferentes magnitudes implicadas en los fenómenos anteriores. Comprender el funcionamiento del cuerpo humano desde el punto de vista físico (audición, visión, biomecánica, circulación, respiración, electrofisiología). Conocer los principios y conceptos fundamentales que los agentes físicos originan sobre el organismo. Resolver problemas aplicando los conocimientos anteriores a situaciones simplificadas de la realidad. Manejar adecuadamente las unidades de medida de variables físicas de interés biológico. Buscar y organizar información relativa a temas relacionados con la materia. Trabajar en equipo. Comunicar conocimientos. Realizar medidas de diferentes variables físicas y biológicas de forma directa o mediante modelos, expresando de forma adecuada los resultados.				
Contenidos				
En esta materia se describen los principios físicos en los que se fundamentan otras materias del grado de Medicina. Se describen métodos cuantitativos en medicina, los conceptos fundamentales y las leyes de la física relacionada con el cuerpo humano y los agentes físicos utilizados en diagnóstico y terapéutica.				
Competencias				
COMPETENCIAS BÁSICAS:				



COMPETENCIAS GENERALES:			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) CEM1.23, CEM1.24.			
Actividades formativas			
Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
Grupo Grande	1,7	42	28%
Seminario / Laboratorio	0,6	15	10%
Exámenes / Evaluación	0,1	3	2%
No presencial	3,6	90	60%
Metodologías docentes			
1. Clases magistrales participativas con ayuda de pizarra y medios audiovisuales (ordenador, cañón-proyector, retroproyector, diapositivas, etc). En ella se fomentará la participación del alumno a través de preguntas, valorando las repuestas por ellos dadas.			
2. Resolución de problemas en clase y de dudas de problemas realizados por el alumno.			
3. Exposición oral de trabajos haciendo uso de medios audiovisuales.			
4. Aula virtual.			
Sistemas de evaluación y calificación			
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Examen problemas	28%	28%	
Examen tipo test	21%	21%	
Examen temas	21%	21%	
Examen práctico	20%	20%	
Trabajo	10%	10%	
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.			
Denominación: Complementos Formativos en Bioestadística			
Carácter	Obligatorio		ECTS
Materia	Estadística		6
Lenguas en las que se imparte		Español	
Unidad temporal	Semestre 2		
Resultados de aprendizaje			
· Comprenderá la necesidad de la estadística en la Ciencias de la Salud. · Aprenderá a resumir y visualizar conjuntos de datos mediante el uso de técnicas de estadística descriptiva apropiadas con la ayuda de un programa estadístico adecuado. · Comprenderá conceptos y resultados probabilísticos elementales (probabilidad, probabilidad condicionada, teorema de Bayes, variables aleatorias, distribuciones binomial, normal y otras relacionadas, muestra) y sus aplicaciones en el diagnóstico clínico (prevalencia, sensibilidad, especificidad y valores predictivos positivo y negativo de una prueba diagnóstica, intervalos de normalidad), y sabrá resolver problemas sencillos. · Interpretará correctamente los conceptos básicos de la inferencia estadística (estimación, intervalo de confianza, contraste de hipótesis, p-valor de un test). · Adquirirá una buena batería de métodos estadísticos básicos de utilidad en la investigación clínica, tanto desde un punto de vista teórico ¿resolviendo incluso problemas sencillos con conjuntos de datos poco numerosos y valorando cuál de los métodos estadísticos se debe aplicar en situaciones concretas-, como desde el punto de vista de su implementación en un paquete estadístico adecuado, y las pondrá en práctica analizando estadísticamente un conjunto real de datos: contrastes de conformidad sobre una media o una proporción; comparación de dos poblaciones (solo métodos paramétricos) tanto en el caso de muestras independientes como en el de muestras apareadas; comparación de varias medias (ANOVA de una vía) o de varias proporciones en el caso de muestras independientes; relación entre variables cuantitativas (regresión lineal simple y correlación lineal) y entre variables cualitativas (tablas de contingencia).			
Contenidos			
Bioestadística; estadística descriptiva, probabilidad e inferencia estadística en ciencias de la salud; comparación de dos o más poblaciones; regresión; diseño y realización de estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretación de los resultados.			
Competencias			
COMPETENCIAS BÁSICAS: (ver descripción de competencias en la memoria del Grado en Medicina) CB1 a CB8			
COMPETENCIAS GENERALES: (ver descripción de competencias en la memoria del Grado en Medicina) C01 a C06, C21 a C37			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (ver descripción de competencias en la memoria del Grado en Medicina) CEM2.03, CEM2.12, CEM2.13, CEM2.27, CEM2.28, CEM2.45			
Actividades formativas			
Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
Grupo Grande	1,7	42	28%
Seminario / Laboratorio	0,6	15	10%
Exámenes / Evaluación	0,1	3	2%
No presencial	3,6	90	60%



Metodologías docentes			
- Clases magistrales participativas con ayuda de pizarra y medios audiovisuales (ordenador, cañón-proyector). En ella se fomentará la participación del alumno a través de preguntas. - Resolución de problemas en clase y de dudas de problemas realizados por el alumno. - Prácticas en sala de ordenadores: Utilización de software estadístico específico en el análisis de datos. Utilización de bases de datos. - Estudio personal de los contenidos teóricos de cada una de las materias. Resolución de problemas. - Evaluación.			
Sistemas de evaluación y calificación			
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Examen parcial	0%	42,5%	
Examen de prácticas	15%	15%	
Asistencia y participación activa en clase	0%	10%	
Examen final	42,5%	85%	
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.			
Denominación: Complementos Formativos en Fisiología Humana Básica			
Carácter	Obligatorio		ECTS
Materia	Fisiología		6
Lenguas en las que se imparte		Español	
Unidad temporal	Semestre 2		
Resultados de aprendizaje			
Concreción de las competencias en resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje expresan los efectos que cabe asociar a la realización por parte de los estudiantes de las actividades formativas previstas en un módulo, materia o asignatura: conocimientos que demuestran en un examen, informes, proyectos, lecturas críticas de un documento que han elaborado, planos, resoluciones de problemas o de casos, cuadernos de laboratorio, mediciones, etc. Éstos orientan la evaluación del aprendizaje a permitir medir u observar las realizaciones de los estudiantes. Conocer, comprender, relacionar, sintetizar e integrar las funciones de los sistemas y aparatos del organismo humano en sus diferentes niveles de organización y los procesos de integración que dan lugar a la homeostasis. Realizar, analizar e interpretar, mediante prácticas y seminarios la función de los distintos sistemas del organismo. Aplicar herramientas bioinformáticas para el conocimiento de la fisiología, Redactar trabajos y/o preparar exposiciones orales relacionadas con el temario de la asignatura. Superar los exámenes sobre los contenidos teórico-prácticos de la materia.			
Contenidos			
Estudio de las funciones de los diferentes aparatos y sistemas que constituyen el organismo humano: sangre, sistema inmune, circulatorio, respiratorio, renal, digestivo, endocrino, nervioso, reproductor y locomotor.			
Competencias			
COMPETENCIAS BÁSICAS: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) C.07, C.11, C.31, C.33, C.36			
COMPETENCIAS GENERALES:			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (ver descripción de las competencias en la memoria del Grado en Medicina) CEM1.04, CEM1.06, CEM1.07, CEM1.13, CEM1.14, CEM1.15, CEM1.18, CEM1.20, CEM1.21			
Actividades formativas			
Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
Grupo Grande	1,7	42	28%
Seminario / Laboratorio	0,6	15	10%
Exámenes / Evaluación	0,1	3	2%
No presencial	3,6	90	60%
Metodologías docentes			
- Clases magistrales participativas con ayuda de pizarra y medios audiovisuales (ordenador, cañón-proyector, retroproyector). En ella se fomentará la participación de alumno a través de preguntas, valorando las respuestas por ellos dadas. - Resolución de problemas en clase y de dudas de problemas realizados por el alumno. - Aula virtual. - Prácticas en laboratorios y otras unidades, aula de habilidades clínicas con simuladores médicos. - Seminarios/talleres. - Trabajos en equipo para preparar ejercicios orales relacionados con el temario que expondrán en clase y/o seminarios. - Seguimiento del aprovechamiento y rendimiento del alumno mediante la discusión personal o en pequeños grupos para corrección de tareas, consultas, resolución de dudas. Lectura crítica de artículos científicos con posterior análisis y discusión de los mismos en los seminarios y/o talleres. - Estudio personal d e los contenidos teóricos de cada una de las materias. Resolución de problemas, casos clínicos, lecturas asignadas, etc. Búsquedas y consultas bibliográficas y de literatura científica por internet: Medline, Medscape, etc. Búsqueda de información adicional. Preparación y realización de trabajos orales y escritos individuales y en grupo. - Evaluación: los diferentes tipos de evaluación se describen en el apartado de sistemas de evaluación.			
Sistemas de evaluación y calificación			
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima	



Trabajos prácticos y seminarios		10%	10%
Examen tipo test		30%	30%
Examen de preguntas cortas		60%	60%
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.			
Denominación: Complementos Formativos en Psicología			
Carácter	Obligatorio		ECTS
Materia	Psicología-Psiquiatría		6
Lenguas en las que se imparte		Español	
Unidad temporal	Semestre 3		
Resultados de aprendizaje			
El alumno: Conoce las etapas del desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia, niñez, pubertad-adolescencia, madurez y vejez. Conoce los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad (conducta, mente.) Conoce las funciones psíquicas y explica su funcionamiento normal. Identifica las alteraciones de las funciones psíquicas. Comprende los aspectos psicológicos del enfermo y la influencia de los mismos en la enfermedad y viceversa. Aplica las habilidades y actitudes necesarias para desarrollar una relación Médico-Paciente óptima.			
Contenidos			
Epistemología. Psicología evolutiva. Funciones psíquicas. Estructura y desarrollo de la personalidad. Relación Médico-Enfermo. Aspectos Psicológicos de la Práctica Médica. Psicopatología General. Psicopatología Social, Laboral y de Grupo. Principios de la Psicoterapia.			
Competencias			
COMPETENCIAS BÁSICAS: (ver descripción de las competencias en la Memoria de Verificación del Grado en Medicina) CB2 a CB5			
COMPETENCIAS GENERALES: (ver descripción de las competencias en la Memoria de Verificación del Grado en Medicina) C8, C10, C11, C12, C25, C26			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (ver descripción de las competencias en la Memoria de Verificación del Grado en Medicina) CEM3.01, CEM3.02			
Actividades formativas			
Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
Grupo grande	1,64	41	27,3%
Seminario / Laboratorio	0,6	15	10%
Tutorías ECTS	0,08	2	1,3%
No presencial	3,6	90	60%
Exámenes / Evaluación	0,08	2	1,3%
Metodologías docentes			
-Lección magistral participativa -Trabajo autónomo -Trabajo en grupo: Grupos reducidos--Trabajo cooperativo. - Técnicas para trabajar en grupo: Estudios de casos, aprendizaje basado en problemas, proyectos y Role-playing			
Sistemas de evaluación y calificación			
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Asistencia a prácticas	10%	10%	
Aprovechamiento de la práctica-actividad de seguimiento	10%	10%	
Examen final	80%	80%	
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.			



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Grupo Grande. Actividades teóricas que pueden realizarse de un modo efectivo en espacios y grupos de más de 40 estudiantes.		
Seminario / Laboratorio. Actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas que requieren una elevada participación del estudiante, o bien el uso de materiales o laboratorios. En este caso los grupos tienen una capacidad limitada a menos de 40 estudiantes.		
Tutorías ECTS (tutorías de seguimiento). Actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor. Este tipo de actividad está dirigido a menos de 10 estudiantes simultáneamente.		
No presencial. Estudio o trabajo autónomo del estudiante fuera del aula.		
Evaluación. Actividades para contabilizar el trabajo desarrollado por el estudiante en la realización de las diferentes pruebas de evaluación.		
Gran Grupo. Exposiciones y defensas públicas ante un tribunal universitario.		
Realización del Trabajo de Fin de Máster (Elaboración de la memoria: diseño del plan de trabajo, búsqueda bibliográfica, selección y lectura de bibliografía, estudio individual, experimentación -si procede-, redacción, y preparación de la exposición y defensa pública)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades teóricas con participación activa del alumno.		
Resolución de casos, ensayo de procedimientos y de protocolos para la práctica clínica. Utilización de herramientas (multimedia, estadísticas, ¿) que simulen casos y situaciones que ayuden al alumno a adquirir las competencias. Exposición de trabajos.		
Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor. Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes. Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación Continua: Participación activa del estudiante en las actividades que se desarrollan en el aula.		
Examen Final: Prueba individual que puede adoptar diferentes formas (desarrollo o respuesta larga, respuesta corta, tipo test, ejercicios, problemas, presentación oral, etc.) o ser una combinación de éstas. El examen final tendrá una repercusión mínima del 60% en la calificación final de cada asignatura.		
Elaboración de trabajos y su presentación y defensa públicas (casos prácticos, proyectos, etc.): Desarrollo de trabajos, incluyendo proyectos y memorias propios de últimos cursos. Esta actividad de evaluación puede también incluir la exposición de los trabajos para demostrar los resultados del aprendizaje.		
5.5 NIVEL 1: Formación Metodológica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioestadística para la Investigación en Ciencias de la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Documentación y Comunicación Científicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
- Diferenciar los distintos tipos de estudios metodológicos en una investigación. - Diseñar un protocolo adecuado para una investigación en el ámbito de Ciencias de la Salud. - Reconocer la necesidad del uso, correcto y racional, de paquetes estadísticos en el ámbito biomédico para poder realizar estudios descriptivos y análisis inferenciales de las variables de interés a partir de las muestras obtenidas. - Resolver problemas del ámbito biomédico con la ayuda de métodos estadísticos. - Interpretar los resultados obtenidos en la resolución de problemas y extraer conclusiones útiles en la toma de decisiones. - Presentar documentos científicos de forma oral y escrita. - Conocer tanto el lenguaje y adquirir conocimientos básicos de carácter científico, así como una visión actualizada de las instituciones que gestionan la ciencia y el conocimiento científico en el panorama europeo, español y regional. - Adquirir la capacidad de gestionar su futuro profesional ya que conocerá tanto las normas, convocatorias e instituciones a donde se puede dirigir para solicitar proyectos de investigación, contratos y becas. Por último y más importante, adquirirá los conocimientos así como las herramientas informáticas necesarias para la obtención, gestión y elaboración de documentación científica. Parte esta que se centra en la escritura de un artículo científico, pero que también en menor medida abarca la capacidad de generar solicitudes de proyectos, así como la elaboración de índices de calidad y rendimiento científico de un investigador.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Estadística Avanzada Aplicada a la Investigación en Ciencias de la Salud: Aplicaciones probabilísticas al diagnóstico clínico, análisis de la varianza multifactorial, análisis de supervivencia, regresión lineal múltiple, regresión logística, manejo avanzado de un paquete estadístico. Epistemología: el método científico. Métodos instrumentales y de análisis. Introducción a los procesos de comunicación científica. Fuentes de información científica, búsqueda y recuperación. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) científicas. Indicadores de calidad científica. Los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
COMPETENCIAS BÁSICAS: (BICS y DCC) CB1 a CB5 COMPETENCIAS GENERALES: (BICS) CG1 a CG5 (DCC) CG1 a CG5 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (DCC) CT1, CT2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (BICS) CE6, CE8, CE10 (DCC) CE7, CE9 BICS: Bioestadística para la Investigación en Ciencias de la Salud DCC: Documentación y Comunicación Científicas	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Adquirir una formación especializada que, partiendo de la obtenida en un grado con acceso directo al máster, le sitúe en disposición de investigar en alguna de las líneas de investigación ofertadas en la Rama de Ciencias de la Salud.	
CG2 - Utilizar herramientas (bibliográficas, de laboratorio, etc) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación de la Rama de Ciencias de la Salud.	
CG3 - Comprender la bibliografía científica en algún campo de estudio de la Rama de Ciencias de la Salud.	
CG4 - Comprender el método científico y conocer los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo.	
CG5 - Desarrollar habilidades para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Adquirir la capacidad de redacción y comunicación oral a públicos especializados y no especializados de documentos biomédicos ¿artículos de revistas especializadas, tesis doctorales, libros o partes de libros de especialización, etc- de una complejidad de nivel de posgrado.

CE7 - Conocer las principales revistas de investigación biomédica en alguna de las áreas de las Ciencias de la Salud, de los niveles estándar de los artículos habitualmente publicados en ellas y de algunos grupos de investigación y congresos nacionales o extranjeros más relacionados con las líneas de investigación que se desarrollan en la UEx en ese área.

CE8 - Resolver casos prácticos en biomedicina de un nivel de complejidad avanzado relacionados fundamentalmente con su área de estudio.

CE9 - Utilizar herramientas informáticas especializadas de utilidad en la investigación biomédica y su divulgación.

CE10 - Comprender y manejar herramientas estadísticas avanzadas de utilidad en la investigación biomédica y su divulgación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Grupo Grande. Actividades teóricas que pueden realizarse de un modo efectivo en espacios y grupos de más de 40 estudiantes.	28	100
Seminario / Laboratorio. Actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas que requieren una elevada participación del estudiante, o bien el uso de materiales o laboratorios. En este caso los grupos tienen una capacidad limitada a menos de 40 estudiantes.	24	100
Tutorías ECTS (tutorías de seguimiento). Actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor. Este tipo de actividad está dirigido a menos de 10 estudiantes simultáneamente.	6	100
No presencial. Estudio o trabajo autónomo del estudiante fuera del aula.	234	0
Evaluación. Actividades para contabilizar el trabajo desarrollado por el estudiante en la realización de las diferentes pruebas de evaluación.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades teóricas con participación activa del alumno.

Resolución de casos, ensayo de procedimientos y de protocolos para la práctica clínica. Utilización de herramientas (multimedia, estadísticas, ¿) que simulen casos y situaciones que ayuden al alumno a adquirir las competencias. Exposición de trabajos.

Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor. Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.

Estudio de la materia y preparación de exámenes. Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Continua: Participación activa del estudiante en las actividades que se desarrollan en el aula.	0.0	30.0



Examen Final: Prueba individual que puede adoptar diferentes formas (desarrollo o respuesta larga, respuesta corta, tipo test, ejercicios, problemas, presentación oral, etc.) o ser una combinación de éstas. El examen final tendrá una repercusión mínima del 60% en la calificación final de cada asignatura.	60.0	100.0
Elaboración de trabajos y su presentación y defensa públicas (casos prácticos, proyectos, etc.): Desarrollo de trabajos, incluyendo proyectos y memorias propios de últimos cursos. Esta actividad de evaluación puede también incluir la exposición de los trabajos para demostrar los resultados del aprendizaje.	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Específico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Formación Biomédica Avanzada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Avances en Anatomía y Embriología Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación en Bioquímica y Biología Molecular del Genoma y Proteoma Humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación Clínica en Farmacología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Avances en Fisiología Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Iniciación a la Investigación en Psiquiatría y Psicología Médica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Con esta materia, el estudiante:

- Adquirirá amplios conocimientos sobre la metodología, bibliografía y elaboración de artículos científicos en Psiquiatría y Psicología Médica.
- Aprenderá a realizar una valoración psicológica utilizando los diferentes instrumentos de evaluación diseñados para tal fin y conocer los síndromes y psicopatología más común que se evalúa en los estudios de investigación.
- Adquirirán conocimientos de epidemiología psiquiátrica, sus fundamentos y principales estudios en población general y clínica.
- Pondrá en práctica estos conocimientos realizando trabajos aplicados potenciando además sus habilidades de comunicación científica, electrónica y oral, mediante la defensa de alguno de los trabajos realizados.
- Completará la formación biomédica adquirida en el título de grado que haya cursado.
- Será capaz de comprender a nivel avanzado las características estructurales y funcionales del genoma y proteoma humano y su lógica molecular.
- Conocerá y podrá describir las principales técnicas usadas en la investigación bioquímica y molecular del genoma y proteoma.
- Será capaz de leer de manera crítica artículos de investigación biomédica en inglés, en los que se utilicen abordajes bioquímicos y moleculares.
- Podrá comunicar y discutir resultados de investigaciones bioquímicas y moleculares en un lenguaje riguroso.
- Aplicará los conocimientos adquiridos a la resolución de casos prácticos en el campo de la Bioquímica y Biología Molecular.
- Adquirirá una gran variedad de conocimientos científicos en las líneas de investigación de Fisiología y Fisiopatología de la Nutrición y el Envejecimiento, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, ya que utilizarán herramientas de laboratorio, bibliográficas e informáticas relacionadas con dichas líneas de investigación.
- Potenciará su capacidad de elaboración, redacción, interpretación, discusión y comunicación oral y escrita, mediante la defensa pública de trabajos elaborados a partir de artículos de revistas especializadas de las líneas de investigación desarrolladas en el Departamento de Fisiología.
- Adquirirá una serie de conocimientos específicos imprescindibles para el inicio del desarrollo de trabajos de investigación en el campo de la embriología y en el ámbito de la anatomía clínico-quirúrgica.
- Entrará en contacto con las técnicas generales básicas de laboratorio de morfología y será capaz de valorar y discriminar el tipo de técnicas y modelos de experimentación idóneos para soportar determinadas líneas de investigación, en embriología y en anatomía macroscópica.
- Identificará las causas que determinan las variaciones en la respuesta a los fármacos en los pacientes y reconocerá los factores genéticos y ambientales como factores de riesgo que condicionan el fracaso de la terapéutica farmacológica.
- Analizará las bases científicas del diseño de estudios en el campo de la Farmacología y la Farmacogenética.
- Aplicará estos conocimientos en la resolución de casos clínicos en farmacología.
- Adquirirá las habilidades y competencias suficientes para poder participar en los programas de investigación de las diferentes convocatorias regionales, nacionales y europeas.
- Adquirirá amplios conocimientos sobre la metodología, bibliografía y elaboración de artículos científicos en Psiquiatría y Psicología.
- Aprenderá a realizar una valoración psicológica utilizando los diferentes instrumentos de evaluación diseñados para tal fin y conocer los síndromes y psicopatología más común que se evalúa en los estudios de investigación.
- Adquirirán conocimientos de epidemiología, sus fundamentos y principales estudios en población general y clínica.
- Pondrá en práctica estos conocimientos realizando trabajos aplicados potenciando además sus habilidades de comunicación científica, electrónica y oral, mediante la defensa de alguno de los trabajos realizados.
- Conocerá las líneas y metodología de trabajo del grupo de investigación de que forman parte los profesores de las distintas asignaturas de esta materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Conocimientos específicos de investigación en anatomía humana, con especial referencia a los factores que determinan el desarrollo embrionario de los órganos que constituyen cada aparato o sistema. Establecimiento de las bases que condicionan diferentes patologías congénitas y adquiridas.

Conocimientos específicos de investigación en fisiología y fisiopatología de la nutrición y el envejecimiento, tanto desde el punto de vista teórico como práctico: utilizarán herramientas de laboratorio, bibliográficas e informáticas relacionadas con esas líneas de investigación.

Genoma y proteoma. Caracterización funcional y molecular de genes, proteínas y enzimas. Iniciación a la Investigación en Bioquímica y Biología Molecular del Genoma y Proteoma Humanos mediante el análisis de uno o más artículos de investigación en inglés y el estudio de los fundamentos bioquímicos, moleculares y metodológicos necesarios para entender dichos artículos y aplicables en general a la investigación bioquímica y molecular.

Bases para la investigación en Farmacología y Farmacocinética: El método científico en Farmacología. Bases genéticas y ambientales en la respuesta a los medicamentos. Métodos instrumentales y de análisis farmacogenéticos. Diseño de estudios. Metodología de la Investigación Clínica. Investigación clínica: Ensayos Clínicos.



Bases para la investigación en Psiquiatría y Psicología Médica: Metodología y diseños de investigación. Búsqueda y manejo de la bibliografía en el área. Cómo elaborar un trabajo científico en el área (artículo, póster). Evaluación psicológica. Evaluación síntomas específicos, síndromes y trastornos psicopatológicos, evaluación en neuropsicología. Epidemiología psiquiátrica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 a CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG1 a CG5

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (AAEH) CE1 CE7, (IBBGPH) CE2 CE7, (ICF) CE3 CE7 CE8, (APPM) CE4 CE7 CE8, (AFH) CE5 CE7

AAEH: Avances en Anatomía y Embriología Humana

IBBGPH: Investigación en Bioquímica y Biología Molecular del Genoma y Proteoma Humanos

APPM: Avances en Psiquiatría y Psicología Médica

AFH: Investigación Clínica en Farmacología

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir una formación especializada que, partiendo de la obtenida en un grado con acceso directo al máster, le sitúe en disposición de investigar en alguna de las líneas de investigación ofertadas en la Rama de Ciencias de la Salud.

CG2 - Utilizar herramientas (bibliográficas, de laboratorio, etc) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación de la Rama de Ciencias de la Salud.

CG3 - Comprender la bibliografía científica en algún campo de estudio de la Rama de Ciencias de la Salud.

CG4 - Comprender el método científico y conocer los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo.

CG5 - Desarrollar habilidades para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos.

CG6 - Conocer las líneas de investigación en áreas de fuerte implantación en la Rama de Ciencias de la Salud y ser capaz de interactuar a nivel de investigación con las mismas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de farmacología, farmacología clínica y farmacogenética, y de las bases de la medicina personalizada, y aplicar esos conocimientos en la investigación clínica, y en la resolución de casos clínicos en terapéutica farmacológica, además de identificar las causas que determinan las variaciones en la respuesta a los fármacos en los pacientes.

CE4 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de psiquiatría y psicología, y aprender a realizar una valoración psicológica y conocer los síndromes y psicopatología más comunes que se evalúan en los estudios de investigación.

CE5 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de fisiología y fisiopatología humanas, especialmente en el ámbito de la nutrición y el envejecimiento.

CE7 - Conocer las principales revistas de investigación biomédica en alguna de las áreas de las Ciencias de la Salud, de los niveles estándar de los artículos habitualmente publicados en ellas y de algunos grupos de investigación y congresos nacionales o extranjeros más relacionados con las líneas de investigación que se desarrollan en la UEx en ese área.

CE1 - Poseer, comprender e interpretar conocimientos y resultados avanzados de anatomía y embriología humana, incidiendo de forma singular en los factores que determinan el desarrollo embrionario de los órganos que constituyen cada aparato o sistema, así



como sus variaciones anatómicas, resaltando los aspectos funcionales y la relación topográfica de las estructuras, y estableciendo las bases que condicionan diferentes patologías congénitas y adquiridas.

CE2 - Poseer y comprender conocimientos y resultados avanzados de bioquímica y biología molecular, especialmente las características estructurales y funcionales del genoma y proteoma humano y su lógica molecular, y las principales técnicas usadas en la investigación bioquímica y molecular del genoma y proteoma.

CE8 - Resolver casos prácticos en biomedicina de un nivel de complejidad avanzado relacionados fundamentalmente con su área de estudio.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Grupo Grande. Actividades teóricas que pueden realizarse de un modo efectivo en espacios y grupos de más de 40 estudiantes.	76	100
Seminario / Laboratorio. Actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas que requieren una elevada participación del estudiante, o bien el uso de materiales o laboratorios. En este caso los grupos tienen una capacidad limitada a menos de 40 estudiantes.	54	100
Tutorías ECTS (tutorías de seguimiento). Actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor. Este tipo de actividad está dirigido a menos de 10 estudiantes simultáneamente.	15	100
No presencial. Estudio o trabajo autónomo del estudiante fuera del aula.	585	0
Evaluación. Actividades para contabilizar el trabajo desarrollado por el estudiante en la realización de las diferentes pruebas de evaluación.	20	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades teóricas con participación activa del alumno.

Resolución de casos, ensayo de procedimientos y de protocolos para la práctica clínica. Utilización de herramientas (multimedia, estadísticas, ¿) que simulen casos y situaciones que ayuden al alumno a adquirir las competencias. Exposición de trabajos.

Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor. Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.

Estudio de la materia y preparación de exámenes. Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Continua: Participación activa del estudiante en las actividades que se desarrollan en el aula.	0.0	30.0
Examen Final: Prueba individual que puede adoptar diferentes formas (desarrollo o respuesta larga, respuesta corta, tipo test, ejercicios, problemas, presentación oral, etc.) o ser una combinación de éstas. El examen final tendrá una repercusión mínima del 60% en la calificación final de cada asignatura.	60.0	100.0
Elaboración de trabajos y su presentación y defensa públicas (casos prácticos,	0.0	40.0



proyectos, etc.): Desarrollo de trabajos, incluyendo proyectos y memorias propios de últimos cursos. Esta actividad de evaluación puede también incluir la exposición de los trabajos para demostrar los resultados del aprendizaje.		
5.5 NIVEL 1: Optativo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Formación Optativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	24	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Avances en Fisioterapia, Medicina Física y Rehabilitación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Investigación en el Ámbito Gerontológico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: Iniciación a la Investigación en Microbiología Clínica			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
Lenguas en las que se imparte			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
- Adquirirá conocimientos básicos de las técnicas más habituales en el electrodiagnóstico hospitalario: electrocardiograma, electromiograma y electroencefalograma. - Adquirirá conocimientos básicos de técnicas terapéuticas y diagnósticas: iontoforesis y electrolisis percutánea intratisular. - Adquirirá conocimientos básicos de las técnicas más habituales de electromedicina de laboratorio. Será capaz de leer e interpretar los resultados obtenidos. - Aprenderá las principales técnicas usadas en la investigación dentro del campo de la Microbiología Clínica Aplicada. - Conocerá las líneas y metodologías de trabajo del grupo de investigación del que forman parte los profesores de la asignatura. - Adquirirá los conocimientos y la formación necesaria para llevar a cabo una buena divulgación de los hallazgos encontrados en los foros y publicaciones periódicas nacionales e internacionales. - Ampliará conocimientos relacionados con la Fisioterapia, Medicina Física y la Rehabilitación y adquirirá los conocimientos científicos necesarios para poder desarrollar líneas de investigación en las citadas áreas. - Valorará de manera integral a las personas mayores así como utilizar los resultados de la valoración para los planes de cuidados y tratamiento. - Orientará sobre las pautas de cuidado y terapéuticas más indicadas, tanto desde el punto de vista farmacológico como no farmacológico. - Conocerá los problemas sociales y/o sociosanitarios que inciden en la persona mayor y poner en marcha las medidas adecuadas a fin de conseguir el mayor estado de bienestar para él y su entorno. - Fomentará hábitos saludables que permitan retrasar todo lo posible la aparición de situaciones de dependencia.			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
• Bases para la investigación en técnicas de electrodiagnóstico hospitalario así como en técnicas de electromedicina de laboratorio. • Bases para la investigación en microorganismos patógenos humanos, mecanismos patogénicos, efectos de antimicrobianos sobre patogenicidad. • Bases para la investigación en Fisioterapia, Rehabilitación y Medicina Física. Hitos en el campo de la Investigación en la rehabilitación funcional. Métodos de Investigación aplicables a las especialidades de la Fisioterapia, Medicina Física y Rehabilitación. • La población mayor. Necesidades, demandas y preocupaciones. Intervención en Gerontología. Bioclínica del Envejecimiento. Promoción y Protección de la salud. Discapacidad y Dependencia. Calidad de vida. Salud personal y recursos asistenciales sanitarios. Actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Barreras arquitectónicas y sociales. Recursos económicos y de servicios sociales.			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Competencias específicas vinculadas de manera exclusiva a asignaturas optativas CEOp1 Comprender las señales bioeléctricas en el campo de la electrofisiología y electromedicina para las ciencias biomédicas. Conocer las reacciones fisiológicas del cuerpo humano al paso de la corriente eléctrica. Identificar las manifestaciones eléctricas del funcionamiento normal de los órganos			



vivos. Conocer e interpretar los resultados de las técnicas más habituales en el electrodiagnóstico hospitalario y de los equipos de electromedicina de laboratorio con fines a la investigación.
CEOp2 Comprender las bases para la investigación en microorganismos patógenos humanos, mecanismos patogénicos, efectos de antimicrobianos sobre patogenicidad.
CEOp3 Conocer las bases y los métodos para la investigación en Gerontología.
CEOp4 Conocer las bases y los métodos para la investigación en Rehabilitación y Medicina Física, y los principales hitos en el campo de la Investigación en Fisioterapia.

Las asignaturas de esta materia podrán perfilar algo más el acceso a estas asignaturas, pero, finalmente, cualquier alumno con acceso directo debe poder cursar al menos una de las asignaturas de este módulo. La asignatura Iniciación a la Investigación en Microbiología requiere haber cursado al menos 6 créditos de Microbiología en el título de acceso.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir una formación especializada que, partiendo de la obtenida en un grado con acceso directo al máster, le sitúe en disposición de investigar en alguna de las líneas de investigación ofertadas en la Rama de Ciencias de la Salud.

CG2 - Utilizar herramientas (bibliográficas, de laboratorio, etc) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación de la Rama de Ciencias de la Salud.

CG3 - Comprender la bibliografía científica en algún campo de estudio de la Rama de Ciencias de la Salud.

CG4 - Comprender el método científico y conocer los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo.

CG5 - Desarrollar habilidades para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos.

CG6 - Conocer las líneas de investigación en áreas de fuerte implantación en la Rama de Ciencias de la Salud y ser capaz de interactuar a nivel de investigación con las mismas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Grupo Grande. Actividades teóricas que pueden realizarse de un modo efectivo en espacios y grupos de más de 40 estudiantes.	63	100
Seminario / Laboratorio. Actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas que requieren una elevada participación del estudiante, o bien el uso de materiales o laboratorios. En este caso los grupos tienen una capacidad limitada a menos de 40 estudiantes.	41	100
Tutorías ECTS (tutorías de seguimiento). Actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor. Este tipo	12	100



de actividad está dirigido a menos de 10 estudiantes simultáneamente.		
No presencial. Estudio o trabajo autónomo del estudiante fuera del aula.	468	0
Evaluación. Actividades para contabilizar el trabajo desarrollado por el estudiante en la realización de las diferentes pruebas de evaluación.	16	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades teóricas con participación activa del alumno.		
Resolución de casos, ensayo de procedimientos y de protocolos para la práctica clínica. Utilización de herramientas (multimedia, estadísticas, χ) que simulen casos y situaciones que ayuden al alumno a adquirir las competencias. Exposición de trabajos.		
Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor. Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes. Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Continua: Participación activa del estudiante en las actividades que se desarrollan en el aula.	0.0	30.0
Examen Final: Prueba individual que puede adoptar diferentes formas (desarrollo o respuesta larga, respuesta corta, tipo test, ejercicios, problemas, presentación oral, etc.) o ser una combinación de éstas. El examen final tendrá una repercusión mínima del 60% en la calificación final de cada asignatura.	60.0	100.0
Elaboración de trabajos y su presentación y defensa públicas (casos prácticos, proyectos, etc.): Desarrollo de trabajos, incluyendo proyectos y memorias propios de últimos cursos. Esta actividad de evaluación puede también incluir la exposición de los trabajos para demostrar los resultados del aprendizaje.	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Final		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Redactar un trabajo de investigación con rigor científico y claridad expositiva. • Utilizar correctamente herramientas de investigación bibliográficas, informáticas y de laboratorio aplicadas a las Ciencias de la Salud. • Comunicar, de forma precisa y clara, conocimientos sobre un tema, tanto a expertos como a no expertos. • Identificar líneas de investigación relacionadas con Ciencias de la Salud.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El alumno realizará un trabajo de iniciación a la investigación en alguna de las áreas de conocimiento con docencia en el máster.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster el estudiante ha de aprobar previamente todas las asignaturas del Plan de Estudios. La defensa del Trabajo Fin de Máster deberá ser presencial, pública y con posibilidad de debate. Se establecerá un tiempo máximo para la defensa, y podrá hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Los tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrados por los Departamentos, atendiendo al número de estudiantes matriculados y a las temáticas de los diferentes trabajos desarrollados. La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad, ejerciendo de secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. No podrá figurar el tutor del trabajo entre los miembros del tribunal. Se podrá nombrar un mismo tribunal para varios trabajos. La vigencia de los tribunales será de un curso académico. El tribunal deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al tutor del Trabajo Fin de Máster antes de otorgar una calificación, si éste lo solicita, y comprobará que el estudiante acredita las competencias mencionadas antes de proceder a la calificación. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. Las competencias específicas que adquiera el alumno en esta materia dependerán de la especialidad en la que se realice el Trabajo Fin de Máster.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una formación especializada que, partiendo de la obtenida en un grado con acceso directo al máster, le sitúe en disposición de investigar en alguna de las líneas de investigación ofertadas en la Rama de Ciencias de la Salud.		
CG2 - Utilizar herramientas (bibliográficas, de laboratorio, etc) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación de la Rama de Ciencias de la Salud.		
CG3 - Comprender la bibliografía científica en algún campo de estudio de la Rama de Ciencias de la Salud.		
CG4 - Comprender el método científico y conocer los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo.		
CG5 - Desarrollar habilidades para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos.		
CG6 - Conocer las líneas de investigación en áreas de fuerte implantación en la Rama de Ciencias de la Salud y ser capaz de interactuar a nivel de investigación con las mismas.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Adquirir la capacidad de redacción y comunicación oral a públicos especializados y no especializados de documentos biomédicos ¿artículos de revistas especializadas, tesis doctorales, libros o partes de libros de especialización, etc- de una complejidad de nivel de posgrado.		
CE7 - Conocer las principales revistas de investigación biomédica en alguna de las áreas de las Ciencias de la Salud, de los niveles estándar de los artículos habitualmente publicados en ellas y de algunos grupos de investigación y congresos nacionales o extranjeros más relacionados con las líneas de investigación que se desarrollan en la UEx en ese área.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías ECTS (tutorías de seguimiento). Actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor. Este tipo de actividad está dirigido a menos de 10 estudiantes simultáneamente.	45	100
Gran Grupo. Exposiciones y defensas públicas ante un tribunal universitario.	5	100
Realización del Trabajo de Fin de Máster (Elaboración de la memoria: diseño del plan de trabajo, búsqueda bibliográfica, selección y lectura de bibliografía, estudio individual, experimentación -si procede-, redacción, y preparación de la exposición y defensa pública)	250	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades teóricas con participación activa del alumno.		
Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor. Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes. Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos y su presentación y defensa públicas (casos prácticos, proyectos, etc.): Desarrollo de trabajos, incluyendo proyectos y memorias propios de últimos cursos. Esta actividad de evaluación puede también incluir la exposición de los trabajos para demostrar los resultados del aprendizaje.	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad	15.4	100	20,1
Universidad de Extremadura	Otro personal docente con contrato laboral	1.2	100	1,1
Universidad de Extremadura	Profesor Contratado Doctor	3.8	100	7,5
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Universidad	44.9	100	71,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
50	30	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se realizará para cada materia o asignatura mediante los criterios de evaluación -continua o final-, establecidos en el criterio 5 de esta memoria. Y, especialmente, a través del trabajo fin de máster, que sintetiza o condensa las competencias propias del título. La UEx posee una normativa para la evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales (publicada por la resolución de 9 de marzo de 2012 -DOE nº 59 de 26 de marzo- y modificada por Resolución de 27 de noviembre de 2012 -DOE nº 242, de 17 de diciembre- y por la Resolución de 17 de marzo de 2014 -DOE 62, de 31 de marzo-). En el Capítulo I (Disposiciones generales) se determina que el objeto de esta normativa es regular el sistema de información y de evaluación de los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas por los estudiantes. Asimismo establece el proceso de revisión de las calificaciones con plena garantía de los derechos del estudiante y del profesorado. En ella también se establece el deber que tienen los profesores de evaluar a los estudiantes de manera objetiva e imparcial y el derecho de los estudiantes de ser evaluados sobre sus competencias. Determina que los estudiantes matriculados en una asignatura tendrán derecho a presentarse y ser calificados en las pruebas que se realicen en ella, así como a participar en las actividades diseñadas, con los límites establecidos en la programación de la asignatura que, siempre que sea posible, se favorecerá la evaluación continua en los términos previstos en el plan docente y según el artículo 25.2 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Cada curso académico con anterioridad al periodo de matrícula será público la memoria de los Títulos validados que imparten en cada Centro y los Planes Docentes de las asignaturas de cada uno de ellos debidamente aprobados por las Comisiones de Calidad del título. Los Planes Docentes especificarán los objetivos docentes, los contenidos, las competencias que deberán adquirir los estudiantes, la metodología, los criterios y procedimientos de evaluación de los resultados del aprendizaje y los resultados de aprendizaje esperados. La planificación de la titulación para el curso académico incluirá la dedicación del estudiante al estudio y aprendizaje en términos ECTS (European Credit Transfer System), el profesorado previsto y la distribución horaria global de cada asignatura o asignaturas, a partir de una coordinación interdepartamental que tendrá en cuenta las exigencias del trabajo, fuera del horario lectivo, que los estudiantes deberán realizar. Las comisiones de calidad del título velarán para que la programación de las actividades de evaluación (entregas de trabajos, realización y documentación de prácticas, pruebas de evaluación, etc.) de las diferentes asignaturas de un mismo curso y de una misma titulación se ajuste a la programación docente de la misma y se garantice una distribución temporal equilibrada. El Capítulo II de la Normativa de evaluación de la UEx se refiere al Sistema de Evaluación; el Capítulo III a las Convocatorias; el Capítulo IV al Desarrollo de las Pruebas de Evaluación; el Capítulo V a las Calificaciones y Actas; y el Capítulo VI a las Revisiones y Recursos. Por otra parte, para intentar satisfacer las expectativas de resultados en el conjunto del título, el Sistema de Garantía de Calidad del Título dispone de una serie de procesos y procedimientos encaminados a garantizar la calidad del programa formativo, la coordinación de las enseñanzas, el análisis de los resultados de los estudiantes y la publicación de estos resultados. El <u>proceso de desarrollo de las enseñanzas</u> (P/CL009_FM) es un proceso considerado clave y está diseñado para establecer las actuaciones que se llevarán a cabo anualmente para garantizar que los planes de estudios de las distintas titulaciones ofertadas por la Facultad de Medicina de la UEx se desarrollan de forma correcta según la legislación vigente, las líneas generales de actuación del EEES, las normas y los procedimientos internos de la Junta de Extremadura, de la UEx y del propio Centro, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad en general.		



Este proceso se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de la titulación. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (referida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de los semestres que integran el título). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en la titulación, los profesores coordinadores de cada asignatura y el resto de los profesores que imparten esta docencia. Con este proceso se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades formativas y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal).

El proceso de desarrollo de las enseñanzas abarca las siguientes actuaciones: a) elaboración, de forma coordinada, de los planes docentes de las asignaturas de las distintas titulaciones; b) revisión, validación y publicación de dichos planes docentes; y c) control de la correcta impartición de las enseñanzas y resolución de los conflictos que pudieran surgir.

El proceso de análisis de los resultados (P/ES005_FM) es un proceso considerado estratégico y que garantiza la medición y análisis de los datos de los indicadores definidos en los diferentes procesos del SGIC, todo ello con el fin de poder tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos. Estos indicadores incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (e.g., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). La Comisión de Calidad de la Titulación analizará los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. Como resultado de este análisis elaborará un informe anual con propuestas de mejora que se eleva a la Junta de Facultad para que, si es pertinente, implante las acciones correctoras más adecuadas. El informe anual de resultados se incorporará como anexo en la Memoria de Calidad Anual de la titulación y en la Memoria Anual de Calidad de la Facultad de Medicina.

El proceso de publicación de información sobre titulaciones (P/ES006_FM) también es un proceso considerado como estratégico dentro del SGIC de la Facultad de Medicina puesto que determina qué información debe publicarse, a qué grupo/s de interés irá dirigida y cuál será el canal de comunicación. El Plan de Publicación de la Información sobre las titulaciones de la Facultad de Medicina es un documento de revisión anual en el que se relaciona toda la información a publicar, a quién va dirigida, por qué medio y en qué fecha se hará la publicación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Reconocimiento de créditos	
TITULACIÓN A EXTINGUIR Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud: Especialidad en Biomedicina.	NUEVO TÍTULO Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud y en Biomedicina.
Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Salud	Bioestadística para la Investigación en Ciencias de la Salud
Tecnologías de la Comunicación y Documentación Científicas	Documentación y Comunicación Científicas
Iniciación a la Investigación en Anatomía y Embriología Humana	Avances en Anatomía y Embriología Humana
Iniciación a la Investigación en Farmacología	Investigación Clínica en Farmacología
Iniciación a la Investigación en Psiquiatría	Iniciación a la Investigación en Psiquiatría y Psicología Médica
Iniciación a la Investigación en Biopatología y Clínica Médicas	Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana
Iniciación a la Investigación en Bioquímica y Biología Molecular del Genoma y Proteoma Humanos	Investigación en Bioquímica y Biología Molecular del Genoma y Proteoma Humanos
Iniciación a la Investigación en Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos con Radiación	Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana
Iniciación a la Investigación en Microbiología Clínica	Iniciación a la Investigación en Microbiología Clínica
Iniciación a la Investigación en Fisiología Humana	Avances en Fisiología Humana
Iniciación a la Investigación en Especialidades Quirúrgicas y Fisioterapia	Avances en Fisioterapia, Medicina Física y Rehabilitación
Garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en los planes antiguos:	
Se garantizarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas de los planes de estudios. Así:	
a) Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en las titulaciones a extinguir conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el cronograma de extinción establecido en el apartado 10.1.	
b) Una vez extinguido cada curso se mantendrán seis convocatorias de examen en los tres cursos académicos siguientes.	
c) Realizadas estas convocatorias, aquellos alumnos que no hubieren superado las pruebas deberán abandonar la titulación y continuar sus estudios por este nuevo plan de estudios según el sistema de adaptación previsto. En todo caso, el alumno podrá solicitar voluntariamente el cambio de plan de estudios correspondiente a partir de la supresión del título, teniendo derecho al reconocimiento de sus estudios anteriores según los criterios expuestos.	
d) En todo caso, la UEx garantiza el desarrollo de acciones específicas de tutoría y orientación para los alumnos repetidores en títulos extintos así como a los alumnos que cambien voluntaria o forzosamente de titulación por la extinción de aquella que venían cursando.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310521-06005330	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Extremadura-Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud



11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura	MARIA DE LAS MERCEDES	RICO	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Elvas s/n	06006	Badajoz	Badajoz
EMAIL	FAX		
vrplanificacion@unex.es	924289400		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Planificación Académica	MARIA DE LAS MERCEDES	RICO	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Elvas s/n	06006	Badajoz	Badajoz
EMAIL	FAX		
vrplanificacion@unex.es	924289400		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Planificación Académica	MARIA DE LAS MERCEDES	RICO	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Elvas s/n	06006	Badajoz	Badajoz
EMAIL	FAX		
vrplanificacion@unex.es	924289400		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.1+A.pdf

HASH SHA1 : 75B99B7F44EA9B4BD470A7281542AB1251D8F79F

Código CSV : 381844823853011775095350

Ver Fichero: 2.1+A.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : 1BC25D0CEFF82120601D3C84B11997B7326823EA

Código CSV : 379064137319651089135102

Ver Fichero: 4.1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1.pdf

HASH SHA1 : 7EC2EE468DD7E2BEC2F9811B4666FCC2E54AFDAE

Código CSV : 381844724601312086889991

Ver Fichero: 5.1.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : 666266B241BB59CF54F83429E0BA08C5568274B6

Código CSV : 192312369683851747363962

Ver Fichero: 6.1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : 1EAD9EABE704E9851C674A1E4EA71F9C3FF321D3

Código CSV : 192312703490647953500213

Ver Fichero: 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.1.pdf

HASH SHA1 : 45F3726686CB5D0381FB5F0E1A3CD4FB9F002B35

Código CSV : 176127252465207736807581

Ver Fichero: 7.1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : BADBCAC2EB8E45A18E8ACE632580C44D3B383277

Código CSV : 176127309716120788796255

Ver Fichero: 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : 3257D34E588123C2ED3E19C2D04C0A2B76864685

Código CSV : 176127357079428140816403

Ver Fichero: 10.1.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_MRG.pdf

HASH SHA1 : A229F838B09EF6EB5176732596C812F597AC0020

Código CSV : 926463548286672217825924

Ver Fichero: Delegación_MRG.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : InformeSIGC_NoSustancial_MUBiomedicinaYSalud.report+CG.pdf

HASH SHA1 : FA581550B6F5FFD29BBD816F97FD1FD79104F9EF

Código CSV : 926463768738498329304405

Ver Fichero: InformeSIGC_NoSustancial_MUBiomedicinaYSalud.report+CG.pdf



